



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

250

-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

26 ABR 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 083-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de febrero de 2024, el INFORME N° 558-2024-GRP-480400 de fecha 25 de abril de 2024 e INFORME N° 862-2024/GRP-460000 de fecha 26 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", establece en su artículo 8 que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, sujetándose a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, es competencia constitucional de los Gobiernos Regionales conforme a los literales f) y j) del artículo 9 de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", respectivamente, dictar normas inherentes a la gestión regional, así como ejercer las demás atribuciones inherentes a su función conforme a ley. Asimismo, el artículo 21 de la citada Ley establece las atribuciones del Gobierno Regional¹, indicando en el literal w): "las demás que señale la Ley"²;

Que, el Decreto de Urgencia N° 032-2023, "Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de contrataciones del Estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (Período 2023 - 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño", publicado en el diario oficial "El Peruano" el 10 de agosto de 2023, en adelante D.U N° 032-2023, establece en su artículo 1 que tiene por objeto establecer medidas en materia de contrataciones del Estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 - 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño;

Que, en relación a las medidas en materia de contrataciones del Estado, el artículo 2 del D.U N° 032-2023 establece lo siguiente: **"2.1** Autorizar a las Entidades de los tres niveles de gobierno a realizar contrataciones de bienes, servicios y obras para la ejecución de acciones de prevención en las zonas declaradas en Estado de Emergencia como consecuencia del peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 - 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada regulado en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante "Reglamento"), con reglas especiales. **2.2** Las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de selección previsto en el numeral precedente se incluyen en un listado, el cual puede ser modificado. Dicho listado y sus modificaciones son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siendo esta facultad indelegable. Es condición para convocar la Adjudicación Simplificada con reglas especiales, que la prestación objeto de este procedimiento se encuentre previamente comprendida en el listado indicado. (...) **2.5** Las Entidades solo pueden convocar el procedimiento de selección dispuesto en el presente artículo hasta el 30 de abril de 2024";

Que, el citado artículo 2 del D.U N° 032-2023 ha autorizado a las Entidades de los tres niveles de gobierno a realizar contrataciones de bienes, servicios y obras para la ejecución de acciones de prevención en las zonas

¹ Concordar con la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes.

² Literal adicionado por el Artículo Único de la Ley N° 29053, publicada el 26 de junio del 2007.

¡En la región Piura, Todos Juntos contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

250

-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

26 ABR 2024

declaradas en Estado de Emergencia como consecuencia del peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 - 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada regulado en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; para ello las contrataciones deben estar incluidas en un listado, que es aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad, sin el cual no es posible convocar la Adjudicación Simplificada con reglas especiales, convocatoria autorizada sólo hasta el 30 de abril de 2024;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 083-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de febrero de 2024, es aprobado el **LISTADO DE CONTRATACIONES** a realizar en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023;

Que, mediante INFORME N° 558-2024-GRP-480400 de fecha 25 de abril de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita incluir en el listado del Decreto de Urgencia N° 032-2023 la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA VEHÍCULOS LIVIANOS Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POLL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2615335";

Que, considerando lo solicitado y sustentado en el INFORME N° 558-2024-GRP-480400 de fecha 25 de abril de 2024, y teniendo en cuenta la opinión de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica contenida en el INFORME N° 862-2024/GRP-460000 de fecha 26 de abril de 2024, corresponde a esta Gobernación Regional aprobar la modificación del listado de contrataciones a realizar bajo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, con reglas especiales, conforme al artículo 2, numeral 2.2, del D.U N° 032-2023;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por lo cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representante o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con las visaciones de: Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y sus normas modificatorias; el D.U N° 032-2023; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **MODIFICACIÓN** del **LISTADO DE CONTRATACIONES**, aprobado mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 083-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de

¡En la región Piura, Todos Juntos contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

250

-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

26 ABR 2024

febrero de 2024, para la inclusión de la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA VEHÍCULOS LIVIANOS Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POLL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con C.U.I N° 2615335, quedando actualizado el **LISTADO DE CONTRATACIONES** a realizarse en el marco del Decreto de Urgencia N°032-2023, conforme al detalle siguiente:

ITEM	PROCESO DE SELECCIÓN	ADQUISICIÓN DE BIENES	MONTO
01	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - DECRETO DE URGENCIA N° 032-2023	"ADQUISICIÓN DE 18 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA CON TECNOLOGÍAS DE OSMOSIS INVERSA Y 18 GENERADORES ELÉCTRICOS PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO".	S/. 9,983,982.00
02	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - DECRETO DE URGENCIA N° 032-2023	"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PARA EL PROYECTO DE: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", con C.U.I N° 2621715".	S/. 2,806,146.40
03	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - DECRETO DE URGENCIA N° 032-2023	"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA VEHÍCULOS LIVIANOS Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POLL DE MAQUINARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", con C.U.I N° 2615335.	S/. 79,864,283.25

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI publique la presente resolución en el portal web institucional del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información OTI y a la Oficina Regional de Administración para las acciones de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL

LUIS ERNESTO NEYRA LEÓN
GOBERNADOR REGIONAL

¡En la región Piura, Todos Juntos contra el Dengue!